COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTRABLE ESPECIALIZADA
CENAC PERSONA
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [ ] TOTAL [X]
No. 07

BOGOTÁ DICIEMBRE DE 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **LAURA YESENIA PUENTES GONZALEZ** Identificación: **1.016.068.006** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección **Avenida Calle 24 No. 85 C – 66 Piso 2** Teléfono de contacto: **3212112065** E-mail de contacto: **Laura.puentes2@hotmail.com**
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **TE. JULIETH ANDREA OLIVOS CAMACHO** Cargo **OFICIAL ACTOS ADMINSITRATIVOS DINEG/ Y O QUIEN HAGA SUS VECES** Resolución de Delegación **20233179000829043 de 18 de febrero de 2023**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato **615** Fecha de suscripción **17 de junio de 2023**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza **11-44-101203583** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **21/06/2023** Aprobado por: **CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	No. **CRP: 86823** Fecha expedición **20/06/2023** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **CEDE11** Posición catálogo de gasto **02-02-02-008-002** Fuente **NACIÓN** Recurso **10** Valor **$23.800.000**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**21 de junio de 2023**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**31 de diciembre de 2023**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, Loas, Cuf, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN, la resolución de delegación de funciones contractuales, recursos, convenios,

	contratos, liquidaciones, hora cátedra, todo respecto de la Directiva 122 de 2019 y demás a fines. 2. Verificación a las OAS y a la directiva 050 de 2019, así como seguimiento jurídico y acompañamiento a la modificación que se requiera a mencionada directiva para ser aprobada por JEMGF. 3. Realizar revisión, diagnóstico y evaluación a la normativa respecto de comisiones al exterior y administrativas a partir del Decreto 1790 de 2000, generando asesorías en la materia a las Unidades del Ejército 4. Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN. 5. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato 6. Socializar casuística presentada durante el mes. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.' 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

	□ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. □ El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro-planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado. □ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. □ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. □ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. □ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. □ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	**DICIEMBRE DE 2023**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. **Accionante** | **Radicado Tutela** | **Trámite** JUAN ORLANDO DIAZ CUIZA | 11001-33-35-028-2023-00376-00 | 20/11/2023 SE BRINDA INFORMACION REQUERIDA AL DESPACHO SOBRE LA FECHA EN LA CUAL LLEGO LA PETICION A DINEG 2023116002727201

	JOHN EFI CRUZ FLÓREZ y CLAUDINA ARDILA SÁNCHEZ	11001-31-03-042-2023-00347-00	20/11/2023 SE DA RESPUESTA A LA PETICION POR FALLO DE TUTELA INFORMADO QUE EL RESPONSABLE ES DIPER Y QUE YA FUE REMITIDO A ESA DIRECCIÓN RADICADO 2023116002730321; 20/11/2023 SE BRINDA INFORME DE CUMPLIMIENTO AL DESPACHO 2023116002733681	
	ALEXANDER TORRES MAYORAL	540013120002-2023-00149-00	20/11/2023 SE REMITE POR COMPETENCIA AUTO QUE ACEPTA IMPUGNACION A DISAN 2023116026203833	
	NAIDU BRIYI RODRIGUEZ BEDOYA	11001-31-87-027-2023-00113-00	NO GENERA TRAMITE YA QUE TATA SOBRE UNA MODIFICACION DE PROPREDIDAD GUARDADO EN LA CAPETA 73 DE OCTUBRE	
	JUAN ORLANDO DIAZ CUIZA	110013335028-2023-00376-00	24/11/2023 SE EMITE IMPUGNACION POR HECHO SUPERADO EN VIRTUD QUE YA SE REALIZO RESPUESTA Y NOTIFICACION AL ACCIONANTE 2023116002781951	

	JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ ÁVILA	11001-33-41-045-2023-00563-00	22/11/2023 SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DISAN CON ORFEO 2023116026453093; 22/11/2023 RESPUESTA ADMISION DE TUTELA SOLICITANDO DESVINCULAR AL COMANDANTE POR FALTA DE LEGITIMACIÓN PASIVA 2023116002754041	
	ALIED MEDINA BARRAGAN	11001-3335-007-2023-00396-00	22/11/2023 REMISION POR COMPETENCIA FAC MEDIANTE ORFEO 2023116002758001; 23/11/2023 SE BRINDA RESPUESTA A LA ADMISION DE TUTELA INDICANDO QUE EL COMPETENTE ES LA DISANFAC PUES EL RECURRENTE NO PERTENECE AL EJC ORFEO 2023116002761241	
	LIDA LEONOR MURILLO MENDOZA.	540013105001-2023-00288-00	23/11/2023 SE REMITE POR COMPETENCIA A LA BR23 CON ORFEO 2023116026568083; 23/11/2023 SE REMITE POR COMPETENCIA A GMMAZ BAJO ORFEO 2023116026569343; 23/11/2023 RESPUESTA A REQUERIMIENTO PREVIO AL DESACATO 2023116002766501	

	NESTOR ARNULFO GARCIA PARRADO	202300038	22/11/2023 SE BRINDA INFORMACIÓN PREVIA AL DESACATO CON ORFEO 2023116002761091
	JHAN JAIME ROMERO ZARA	54-001 -31 -07-002-2023-00387-00	23/11/2023 REMISION A DISAN CON ORFEO 2023116026606303; 23/11/2023 SE EMITE RESPUESTA AL REQUERIMIENTO PREVIO SOLICITANDO DESVINCULACIÓN DEL SEÑOR COGFM 2023116002770471
	JUAN ESTEBAN ALVÁREZ GARCÍA	05001 31 03 018 2023 00383 00	23/11/2023 REMISION A DISAN CON ORFEO 2023116026611743; 23/11/2023 RESPUESTA A REQUERIMIENTO PREVIO SOLICITANDO DESVINCULAR AL COMANDNATE DEL EJC 2023116002773601
	GLORIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	66001-33-33-003-2023-00323-00	27/11/2023 REMISION A DISAN CON ORFEO 2023116026863883; 27/11/2023 SE EMITE PRONUNCIAMIENTO AL JUZGADO CON EL RADICADO ORFEO 2023116002796411

	WILSON ARTURO VILLA MORENO	523784089001-2023-00400	24/11/2023 REMISION A DISAN CON ORFEO 2023116026683203; 24/11/2023 SE EMITE RESPUESTA AL REQUERIMIENTO PREVIO A DESACATO ORFEO 2023116002782221 INDICANDO QUE EL RESPONSABLE ES LA DISAN	
	FUNDACIÓN THESEUS	2023-148-01	24/11/2023 SE EMITE RESPUESTA AL ACCIONANTE POR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA 2023116002781211; 24/11/2023 SE EMITE RESPUESTA AL JUZGADO DEL CUMPLIMIENTO AL FALLO 2023116002782461	
	MARIA CLARA BAQUERO SARMIENTO	110013187023-2023-00130-00	28/11/2023 SE REMITE AL BAS07 PARA QUE EMITAN PRONUNCIAMIENTO CON ORFEO 2023116026995783 ;28/11/2023 SE EMITE RESPUESTA A LA ADMISION DE TUTELA SOLICITANDO QUE SEA DESVINCULADO EL COMANDANTE DEL EJC PUESTO QUE NO ES EL COMPETENTE DE BRINDAR RESPUESTA ADEMÁS DE EXISTIR CARENCIA DE OBJETO POR HECHO SUPERADO 2023116002811171	

	LEONEL PACHON VILLALOBOS	730013187001-2023-00065-01	27/11/2023 NO GENERA TRAMITE YA QUE SE TRATA DE UN FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DONDE SE RESOLVIÓ CONFIRMAR EL FALLO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023 QUE NEGO EL AMPARO DEPRECADO POR LEONEL PACHON VILLALOBOS AL EXISTIR MEDIOS DE CONTROL POR LA VIA ADMINSITRATIVA	
	FREDY BARAJAS LOPEZ	682764189005-2023-00344-00	27/11/2023 REMISION A DISAN CON ORFEO 2023116026891553; 27/11/2023 SE REMITE POR COMPETENCIA AL COPER 2023116026892263; 27/11/2023 SE EMITE PRONUNCIMIENTO AL DESPACHO INDICANDO FALTA DE COMPETENCIA CON ORFEO 2023116002798381	

	LUIS MIGUEL ORDOÑEZ PALACIOS	2023-00555-00	29/11/2023 SE BRINDA REMISIÓN POR COMPETENCIA A LA DISAN MEDIANTE RADICADO 2023116027117593; 29/11/2023 SE EMITE RESPUESTA A LA TUTELA COMO VINCULDOS SOLICITANDO DESVINCULACION DEL SEOR COMANDANTE DE EJC Y SE INFORMA QUE ES LA DISAN QUIEN DEBE RESPONDER 2023116002827021	
	GABRIEL FALLA VELASQUEZ	11001 3103 022 2023 00550 00.	28/11/2023 SE REMITE POR COMPETENCIA AL COPER 2023116027015353; 28/11/2023 SE REMITE POR COMPETENCIA A DIPER PARA QUE BRINDEN RESPUESTA A LA ADMISION Y A LA PETICIÓN 2023116027019093; 28/11/2023 SE REMITE AL BIVAR 2023116027019713; 28/11/2023 SE BRINDA RESPUESTA A LA ADMISION INDICANDO FALTA DE LEGITIMIDAD POR PASIVA 2023116002815911	

	ALBA MIRYAM TRIANA BLANDON	2023-00555-00	29/11/2023 SE BRINDA REMISIÓN POR COMPETENCIA A LA DISAN MEDIANTE RADICADO 2023116027117593; 29/11/2023 SE EMITE RESPUESTA A LA TUTELA COMO VINCULDOS SOLICITANDO DESVINCULACION DEL SEOR COMANDANTE DE EJC Y SE INFORMA QUE ES LA DISAN QUIEN DEBE RESPONDER 2023116002827021
	JUAN ESTEBAN ALVÁREZ GARCÍA	05001 31 03 018 2023 00383 00.	30/11/2023 SE TRASLADA POR COMPETENCIA A DISAN 2023116027215413; 30/11/2023 SE BRINDA RESPUESTA A LA APERTURA DE INCIDENTE DE DEESACATO 2023116002839291
	YANED PATRICIA ROSO CASTAÑEDA	11001311003620230051200.	5/12/2023 SE BRINDA RESPUESTA A LA ADMISION SOLICITANDO LA IMROCEDENCIA POR NO VULNERAR NINGUN DERECHO FUNDAMENTAL 2023116002865731

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: **$23.800.000** Valor autorizado a pagar: **$3.400.000.00**
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
SALUD	Sanitas EPS	$170.000
PENSION	Colpensiones	$217.600
ARL	Sura	$7.100

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión. Sobre un ingreso base de cotización del 40%del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12.5% en salud. 3. Cuenta de cobro
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [ ] **TOTAL** [x] Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Bogotá, Diciembre de 2023**

FIRMA SUPERVISOR

TE. JULIETH OLIVOS
OFICIAL ACTOS ADMINSITRATIVOS DINEG/ Y O QUIEN HAGA SUS VECES

